



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUMENTO DE ALIMENTOS

RADICADO No. 70-678-40-89-001-2021-00022-00

Demandante: LUZ ELENA GAZABON GARAVITO

Demandado: JUAN JOSE ORTIZ RICARDO

Asunto: Auto que fija fecha para llevar a cabo audiencia del art. 392 del C.G.P.

Revisado el plenario, encuentra esta Judicatura que es menester fijar fecha para la celebración de audiencia al interior del asunto.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: TÉNGASE como pruebas las documentales aportadas por la parte demandante, a las cuales se les dará el valor probatorio en la oportunidad procesal correspondiente.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en el artículo 392 del C. G. P., el día veintitrés (23) de abril del año en curso, a partir de las 2:00 p.m. La mentada diligencia se estará realizando virtualmente vía Microsoft Teams, por lo que previo a la hora indicada se enviarán las invitaciones a los correos electrónicos aportados por los sujetos procesales.

TERCERO: CÍTESE a las partes con las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ